RESOLUCIÓN Nº 741 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TRAKS - CAR DE JORGE C. MAURE NAVARRO, LOS LOTES Nº 1 Y 6: A LA EMPRESA COMPU NEW & ASOCIADOS DE ANTONIO R. FERNANDEZ, EL LOTE Nº 2, A LA EMPRESA PROVINDUS S.A., EL LOTE Nº 5 Y DECLARAR DESIERTO LOS LOTES Nº 3, 4 Y 7 CON RELACION, CONCURSO DE OFERTAS Nº 005/19 IDNº 365.201 – SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

San Lorenzo, 29 de Julio de 2.019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Jefe de Patrimonio de la Facultad de fecha 18/03/19, por el cual solicita el Servicio de Mantenimientos y Reparaciones de las maquinarias de la Institución; el Formulario de Pedido Interno N° 016 de fecha 29/07/19, el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 26/04/19; la Comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital según expediente Nº 311.930 de fecha 09/05/19 y de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Pliego de Bases y Condiciones; los Presupuestos de los Proveedores: DIAMANTE COMUNICACIÓN E INFORMATICA de Jorge R. Flecha Benitez, TALLER SAN RAFAEL de Silvio A. Rivas Orrego, COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernandez, TRAKS - CAR de Jorge C. Maure Navarro, MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas y PROVINDUS S.A.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de Verificación de Cumplimiento de Procedimientos Previos a la Apertura de Ofertas de fecha 16/07/19; el Acta de apertura de ofertas de fecha 16/07/19; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 26/07/19 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Licitaciones, en el cuál se recomienda adjudicar; a la empresa: a la empresa: TRAKS - CAR de Jorge C. Maure Navarro, los Lotes Nº 1 y 6: a la empresa: COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernandez, el Lote Nº 2, a la empresa: PROVINDUS S.A., el Lote Nº 5 y Declarar Desierto los Lotes Nº 3, 4 y 7, con relación al llamado a a Licitación a Concurso de Ofertas Nº Concurso de Ofertas Nº 005/19 IDNº 365.201 – Servicio de Mantenimientos y Reparaciones, se adjudican a las empresas mencionadas más arriba por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas y el Resumen de Cotización N° 016 de fecha 16/07/19, en el cuál se observa que estas empresas presentan las ofertas más bajas y convenientes.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE - U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 26/07/19, del Comité de Evaluación de las Ofertas, por el cual se recomienda adjudicar; a la empresa: TRAKS - CAR de Jorge C. Maure Navarro, los Lotes Nº 1 y 6: a la empresa: COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernandez, el Lote Nº 2, a la empresa: PROVINDUS S.A., el Lote Nº 5 y Declarar Desierto los Lotes Nº 3, 4 y 7, con relación al llamado a a Licitación a Concurso de Ofertas Nº Concurso de Ofertas Nº 005/19 IDNº 365.201 – Servicio de Mantenimientos y Reparaciones, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2º **ADJUDICAR** de la siguiente manera

a) TRAKS - CAR de Jorge C. Maure Navarro, los Lotes Nº 1 y 6, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaranies; Quince Millones), hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaranies; Treinta Millones). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes y de conformidad al Informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Licitaciones.

b) COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernandez, el Lote Nº 2, por un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (Guaranies; Cuarenta y Cinco Millones), hasta un monto máximo de Gs. 90.000.000 (Guaranies; Noventa Millones). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes y de conformidad al Informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Licitaciones.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

c) PROVINDUS S.A., el Lote N° 5, por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaranies; Veinte y Cinco Millones), hasta un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaranies; Cincuenta Millones). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes y de conformidad al Informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Licitaciones.

Art. 3º: **DECLARAR DESIERTO,** los Lotes N° 3, 4 y 7, por que no se cuentan con ninguna ofertas comparables técnica y económicamente, Declarar Desierto, según lo establecido en el Art. 30º de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 4º: **IMPUTAR** la erogación resultante a los Objetos de Gastos: – 243 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina, con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2019.

Art. 5º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA